

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Sala Civil Familia

Bogotá D.C., veintiocho de mayo de dos mil veinte
Referencia: 25386-31-03-001-2013-00023-02

En virtud de las medidas excepcionales dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en su Acuerdo PCSJA20-11556 de 22 de mayo pasado (artículo 7° numeral 7.2), se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 327 del Código General del Proceso -sustentación y fallo-, la hora de las 2:00 p.m. del día lunes 8 de junio de 2020.

Dicha audiencia se cumplirá de manera virtual, atendiendo el contenido del artículo 14° del referido acuerdo -uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones- y en armonía con las disposiciones contempladas en el Decreto 491 de 2020 (artículo 3°), Ley 270 de 1996 (artículo 95), Circular PCSJC20-11 del Consejo Superior de la Judicatura, y demás normas concordantes.

Por la secretaría deberá notificarse esta decisión a las partes a través del estado electrónico que ha sido habilitado y mediante los demás datos de contacto que obren en el expediente, principalmente el correo electrónico. Además, deberá suministrarse oportunamente a los interesados las instrucciones sobre el protocolo de la audiencia y los vínculos o enlaces que deberán emplear para comparecer al respectivo acto, de todo lo cual se dejará constancia que se incorporará al expediente.

Notifíquese y cúmplase,



Jaime Londoño Salazar
Magistrado